

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Aprueban la reconfirmación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - CAFAE ONPE para el período Enero 2020 - Diciembre 2021

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000329-2020-JN/ONPE

Lima, 9 de octubre del 2020

VISTOS: El Informe N° 000002-2020-CAFAE-ONPE-E2020D2021/ONPE del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la ONPE, Período Enero 2020 – Diciembre 2021; así como el Informe N° 000478-2020-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural N° 000026-2020-JN/ONPE se formalizó la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – CAFAE ONPE para el período Enero 2020 - Diciembre 2021;

Con Informe de vistos, la Presidenta del CAFAE ONPE comunicó y solicitó a la Secretaría General, la reconfirmación del citado Comité, toda vez que a través de la Resolución Jefatural N° 000200-2020-JN/ONPE, se aceptó la renuncia presentada por la señora Leslie Edilma Pacheco Herrera, al cargo de confianza de Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, de la ONPE; habiéndose remplazado por el señor Hector Martín Rojas Aliaga, mediante Resolución Jefatural N° 000205-2020-JN/ONPE, desde el 7 de setiembre de 2020;

Asimismo, con Resolución Jefatural N° 000201-2020-JN/ONPE, se aceptó la renuncia presentada por la señora VIOLETA MARGARITA WILSON VALDIVIA al cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Finanzas, de la Gerencia de Administración de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, considerándose, como su último día de trabajo el 6 de setiembre de 2020;

Por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe de vistos expresa que, en el marco normativo citado precedentemente, corresponde emitir la Resolución Jefatural que reconforme los datos de los integrantes del CAFAE ONPE, período 2020 - 2021;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, y en uso de las atribuciones conferidas en el literal s) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014- J/ONPE;

Con el visado de la Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la reconfirmación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – CAFAE ONPE para el período Enero 2020 - Diciembre 2021, el mismo que quedará constituido de la siguiente manera:

Presidente:

• MARIA ELENA TILLIT ROIG, DNI N° 07208400, Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, en representación del Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Miembros:

• HECTOR MARTÍN ROJAS ALIAGA, DNI N° 06802374, Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, en calidad de Secretario del Comité.
• BRAULIO OROSCO PALOMINO, DNI N° 06740523, Jefe del Área de Contabilidad de la Sub Gerencia de Finanzas, de la Gerencia de Administración, en calidad de Tesorero.

Representantes de los trabajadores:

Titulares:

• JAVIER ARIAS POCCO, DNI N° 40557510, Especialista I de la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración.
• CLEDY GUTIERREZ PERALTA, DNI N° 28237085, Analista II de la Jefatura de Área de Educación Electoral, de la Gerencia de Información y Educación Electoral.
• PAULO ROGER GUERRA GARCÍA CAMPOS, DNI N° 07234456, Jefe del Área de Asistencia Técnica de la Sub Gerencia de Asistencia Técnica, de la Gerencia de Información y Educación Electoral.

Suplentes:

• YNES LELISBET CHAVEZ MESTANZA, DNI N° 42095844, Secretaria II de la Jefatura de Área normativa y Regulación de Finanzas Partidarias de Subgerencia Técnica Normativa de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios.
• IRIS GLADYS TINOCO CASALLO, DNI N° 06209461, Analista I, Coordinadora de la Biblioteca y Publicaciones Institucionales, de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas.

Artículo Segundo.- Poner en conocimiento de los funcionarios y servidores designados, el contenido de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que la Secretaría General realice la inscripción del presente acto constitutivo, ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal institucional www.onpe.gob.pe, y en el portal de Transparencia de la Entidad, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión

Regístrese y comuníquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe

1892315-1

Disponen la publicación de síntesis de parte resolutive de sesenta Resoluciones Jefaturales que concluyeron igual número de procedimientos administrativos sancionadores contra ex candidatos a Gobernadores y Vicegobernadores por no presentar información financiera de aportaciones e ingresos recibidos y gastos efectuados durante la campaña electoral de las Elecciones Regionales y Municipales 2018 - ERM 2018

RESOLUCIÓN N° 000012-2020-SG/ONPE

Lima, 9 de octubre del 2020

VISTOS:

Las Resoluciones Jefaturales N° 000080-2020-JN/ONPE; N° 000082-2020-JN/ONPE; N° 000107-2020-JN/